



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Consumo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 2718/2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. 272 de 14 de noviembre de 2024), designado por RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública, (BOCM 96 de 23 de abril de 2025), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 25 de septiembre de 2025, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

La Presidenta del Tribunal

Documento firmado digitalmente por: GONZALEZ DEL RIO PENELOPE
Fecha: 2025.10.14 15:59

<https://gestion.comunidad.madrid/csv>

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo